



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 374 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR 2013

**VISTO:** El Informe N° 037-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 650496-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 037-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 008-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, el inciso 71.3 del Artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada Unidad Orgánica;

Que, a efectos de la mejor gestión del Gobierno Regional y para la adecuada observancia de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 506-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2012 de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas – Gerencias Sub Regionales, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica;

Que, habiendo finalizado el Ejercicio Fiscal 2012 y en cumplimiento al ítem 6.4 de la Directiva N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGDIEI – Lineamientos Metodológicos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2011 del Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial ha realizado el consolidado de la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2012 de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyña, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes y 307 Educación UGEL Angaraes, con la finalidad de contar con un documento único pero diferenciado por ejecutoras, información analizada y evaluada, que mide el cumplimiento de metas a través de los resultados obtenidos por la ejecución de actividades y proyectos de inversión planificados en los documentos técnicos administrativos de cada ejecutora;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, toma como cierta la información proporcionada por cada Unidad Ejecutora, en mérito al inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo de absoluta responsabilidad del contenido de la información remitida a través del Informe N° 100-2013/GOB.REG.HVCA/GSRT/G la Ejecutora Tayacaja, Informe N° 060-2013/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G la Ejecutora Churcampa, Informe N° 046-2013/GOB.REG.HVCA/GSRA/G la Ejecutora Acobamba, Informe N° 070-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G la Ejecutora Angaraes, Oficio N° 151-2013/D.UGE-A-DREH-ME/GOB.REG.HVCA/UGEL la Ejecutora UGEL Angaraes y, las Ejecutoras Castrovirreyña y Huaytará de la información remitida en formato digital vía correo electrónico;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 374 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR 2013

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial refiere que, al no haberse implementado las Oficinas del Órgano de Control Institucional de las Ejecutoras: Tayacaja, Churcampá, Castrovirreyna, Acobamba y Angaraes, así como la Unidad de Servicios Múltiples y la Unidad de Comunidades Campesinas e I.S. en las Ejecutoras Churcampá, Castrovirreyna, Huaytará, Acobamba y Angaraes, no presenta información de la Evaluación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ejercicio Fiscal 2012 de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampá, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes y 307 Región Huancavelica – Educación UGEL Angaraes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, que consta de doscientos cuarenta y uno (241) folios y que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial para su distribución a cada Unidad Ejecutora Desconcentrada – Gerencias Sub Regionales y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

